



Interculturalización de la Educación Superior en Ecuador: experiencia de YANANTIN

Interculturalization of Higher Education in Ecuador: experience of YANANTIN

Freddy Enrique Simbaña Pillajo

<https://orcid.org/0000-0002-3682-2271>

fsimbana@ups.edu.ec

Universidad Politécnica Salesiana.

Grupo de Investigación Estado y Desarrollo (GIEDE).

Quito-Ecuador

RESUMEN

El presente documento, caracteriza la situación y evolución de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en el Ecuador. Se trata de un ejercicio etnográfico realizado entre el 2020 y 2022, que comprende la asistencia a conversatorios, encuentros, reuniones con académicos indígenas y autoridades decisorias de la política pública universitaria, con quienes se trató de descifrar los niveles de organización, identidad colectiva, tejido social y sus transformaciones en las universidades ecuatorianas. Frente a las problemáticas, en términos procedimentales, y las constantes transformaciones de las Instituciones de Educación Superior (IES), se pretende describir sus características, potencialidades, contradicciones y subjetividades. En líneas generales, el presente texto pretende responder a las siguientes interrogantes: ¿cómo promover la interculturalización de las IES del país? y ¿cómo lograr esto en relación con la Campaña Nacional por la interculturalización del Sistema Educativo Superior en los Andes ecuatorianos? Al final, lo que se pretende, por medio de este artículo, es que las universidades, escuelas politécnicas e institutos técnicos y tecnológicos, generen espacios que permitan la “interculturalización” de la educación superior en el país.

Palabras clave: educación superior, Ecuador, interculturalización.

Recibido: 26-07-23 - Aceptado: 31-08-23

ABSTRACT

This document characterizes the situation and evolution of the Organic Law of Higher Education (LOES) in Ecuador. It is an ethnographic exercise carried out between 2020 and 2022, which includes attendance at conversations, meetings, meetings with indigenous academics and decision-making authorities of university public policy, with whom it was tried to decipher the levels of organization, collective identity, social fabric and its transformations in Ecuadorian universities. Faced with the problems, in procedural terms, and the constant transformations of Higher Education Institutions (HEIs), it is intended to describe their characteristics, potentialities, contradictions and subjectivities. In general, this text aims to answer the following questions: how to promote the interculturalization of the



country's HEIs? and how to achieve this in relation to the National Campaign for the Interculturalization of the Higher Education System in the Ecuadorian Andes? In the end, what is intended, through this article, is that universities, polytechnic schools and technical and technological institutes generate spaces that allow the "interculturalization" of higher education in the country.

Keywords: higher education, Ecuador, interculturalization.

INTRODUCCIÓN

Problemática, contexto y antecedentes

A partir del contacto y el consecuente proceso de comparación entre Europa y los múltiples y diversos pueblos de América, los europeos consolidaron una imagen de sí mismos como la única sociedad verdadera, posible y deseable (desarrollando así la construcción del imaginario de Occidente); Europa mira a las otras sociedades como incivilizadas, bárbaras y salvajes (Dussel, 2000; Hall, 2013a). Este proceso de construcción de la identidad, al parecer, muy común en los contactos entre culturas (Hall, 2013b), partía de una lógica muy particular de occidente. Se trata de la lógica eurocéntrica binaria, la cual se caracteriza por postular, en todas las dimensiones de la vida social y natural, dos polos opuestos y antagónicos, sin posibilidad alguna de complementariedad (Segato, 2011). Desde esta perspectiva, se concibe al “uno, como universal, canónico, «neutral» y a su otro como resto, sobra, anomalía, margen; siendo así clausurados los tránsitos, la disponibilidad para la circulación entre las posiciones, que pasan a ser todas colonizadas por la lógica binaria” (Segato, 2011, pág. 23). Entonces, desconoce la dualidad y complementariedad que constituyen el principio epistemológico básico de la cosmovisión de las sociedades indígenas de los Andes.

De esta manera, las oposiciones binarias “estructuran un poderoso universo de categorías que transforman la diferencia en jerarquía” (León, 2012, pág. 114), imponiendo así, un orden que, a nivel epistemológico, simbólico y material, implica la dominación, la creación de nuevos súbditos (Alberti, Bonilla, Cotler, Escobar, & Matos Mar, 1974).

De acuerdo con Mignolo (2003) este fenómeno es denominado diferencia colonial, el cual “consiste en clasificar grupos de gentes o poblaciones e identificarlas en sus faltas o excesos, lo cual marca la diferencia y la inferioridad respecto a quien clasifica” (pág. 39). De ahí que, cualquier manifestación de otredad, sea inmediatamente clasificada dentro de la jerarquía del

grupo dominante y se le atribuya estereotipos, prejuicios y estigmas, lo cual conduce a que sea rechazada, marginalizada o invisibilizada. Entonces, la lógica binaria constituye también un mecanismo epistemológico que impide la emergencia de posibles sistemas culturales alternativos (De Sousa Santos, 2009).

METODOLOGÍA

Para elaborar este texto, la información y datos recabados fueron obtenidos a partir de una investigación de carácter etnográfico realizado entre el 2020 y 2022, mediante la cual se accedió a reuniones, conversatorios, entrevistas, trabajo con grupos focales con académicos y representantes indígenas de educación superior, con quienes se trató el tema de la situación de la interculturalidad en los institutos técnicos y tecnológicos, universidades y escuelas politécnicas del país. Del mismo modo, se recurrió a la búsqueda de información bibliográfica sobre el tema, así como a la búsqueda de datos estadísticos concretos en las bases de datos y publicaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) sobre la actualidad de la educación intercultural en el país.

DISCUSIÓN

Demografía y cobertura de la educación pública

En el Ecuador coexisten 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas, descendientes de los grupos originarios que poblaron el Ecuador desde hace miles de años, y su presencia histórica determina el carácter pluricultural y multiétnico del país.

De acuerdo con datos del INEC, para el 2010 en el país habitaban 14.483.499 de ecuatorianos y ecuatorianas. La composición étnica de este conjunto corresponde a: 71,9% mestizos, 7,4% montubios, 7,2% afroecuatoriano, 7% indígenas. Es decir, en el Ecuador 1'018.176 personas se auto identificaron como indígenas, lo cual significa un incremento 22,6 % (187.758 pobladores más) con respecto al año 2001 que llegó a 830.418 personas (INEC, 2011).

En lo referente a la educación superior, entre la población en un rango etario de 24 años en adelante, las cifras del censo establecen que solo 3 de cada 100 indígenas, mayores a 24 años, han obtenido un título universitario. Es decir, “de una población total de 455.350, se cuenta con un total de 13.083 indígenas con titulación universitaria” (INEC, 2011, pág. 74).



De igual forma, el censo señala que, del total de 13.083 profesionales universitarios indígenas, “solo 1.357 han obtenido titulaciones de cuarto nivel o posgrado, lo que representa el 10,4% de quienes obtuvieron título de tercer nivel” (INEC, 2011, pág. 74).

Es necesario tomar en cuenta que, según Sánchez-Parga (1996), de manera análoga a la situación del analfabetismo, también en el caso del nivel de instrucción, constatamos que, los índices más bajos corresponden a la población indígena. “Y así mismo se puede comprobar que los niveles de instrucción son también proporcionalmente más bajos cuanto mayores son los niveles de ruralidad de los distintos porcentajes de población indígena” (Sánchez-Parga, 1996, pág. 77).

Finalmente, frente a las diversas problemáticas evidenciadas en las estadísticas, es necesario señalar que, con base en los resultados del censo del año 2010, se generó lineamientos estratégicos que constan en la Agenda Nacional de Nacionalidades y Pueblos (ANINP) 2013-2017.

Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y sus tensiones

A este proceso general del sistema educativo regular del país, se acuña también el surgimiento de la propuesta bilingüe intercultural, inicialmente, liderada por el programa de alfabetización de 1980 y luego, con la creación del Sistema de EIB 1988, que fue creada mediante ley, la cual establecía la obligatoriedad y el derecho de garantizar la educación en la lengua materna de cada pueblo, mandato que lamentablemente no ha sido aplicado a cabalidad.

En 1993, la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe socializó el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), esto permitió que, en el 2004 se avance en el rediseño curricular de la EIB. En este modelo, el eje articulador de la propuesta era el sujeto, la persona.

En 2005, los pueblos y nacionalidades de la Amazonía, para implementar el MOSEIB elaboraron la propuesta AMEIBA, la cual estableció la organización de la educación por unidades, en sustitución de los años lectivos, guías de aprendizaje interactivo con las ciencias integradas, fortalecimiento del idioma ancestral y la identidad de los pueblos de la Amazonia, implementación del ritmo de aprendizaje de los estudiantes, promoción flexible, matrícula



abierta, calendario educativo comunitario y evaluación cualitativa y continua (Ministerio de Educación, 2013).

En el 2010, el MOSEIB fue actualizado con la participación de los educadores de los pueblos y nacionalidades. La actualización se realizó en función de la nueva Constitución del 2008, procurando que responda al principio de diversidad, interculturalidad y plurinacionalidad¹. La versión anterior priorizaba al sujeto, a la persona, como eje fundamental de la educación y, en esta actualización, la *Allpamama*, la *Pachamama*, se constituyeron en el eje principal, y luego el sujeto. La persona también consideraba la necesidad de garantizar que el modelo educativo responda a la realidad de cada nacionalidad. Propuesta importante que estuvo orientada al fortalecimiento de la calidad educativa del país, así como el acceso a la educación.

En 2013, se realizó una nueva actualización del MOSEIB, consolidándose de esta manera la propuesta educativa de EIB. Este proceso, que brevemente describimos, si bien buscó mejorar la calidad educativa en los dos sistemas, en la práctica actuaron por separado, tanto a nivel de su estructura institucional, así como de las experiencias de los dos sistemas. En este caso, se requirió impulsar acciones de colaboración mutua, políticas educativas que garanticen la diversidad, interculturalidad y plurinacionalidad del país.

Aun cuando el Plan decenal de educación 2006 - 2015 (Minedu, 2006), que promovió el Minedu y el Gobierno puso énfasis en la interculturalidad, en la concepción del mismo plan no logró incidir en los contenidos de la propuesta curricular, siguió manteniéndose como un eje transversal, tampoco logró generar estrategias que permitan establecer diálogos, colaboraciones entre los dos sistemas. En suma, en ambos casos, no se realizó el suficiente esfuerzo de concebir el tema educativo desde la interculturalidad y plurinacionalidad.

Similar situación sucedió con el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017. Esta propuesta no pasó de considerar a la interculturalidad como un eje transversal; constó como un enunciado. Esta fue concebida como una obligación hacia los pueblos indígenas reducida al concepto de inclusión. Es un tema que al interior de los diferentes pueblos se reflexiona, y

¹ El Acuerdo Ministerial 440 del 5 de diciembre del 2013, en su artículo 2, expresa que el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), es de aplicación obligatoria en todos los niveles y modalidades de educación que ofertan los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües (CECIBs).

el profesor E.F. (Imbabura), consideraba que: “la interculturalización de la educación, es uno de los primeros pasos que el sistema educativo debe dar para garantizar la vigencia de una verdadera democracia” (Comunicación personal, E.F., 2022).

Ley orgánica de educación intercultural (LOEI)

Para Tubino (2005), la interculturalidad se ha convertido en parte del discurso de Estados nacionales que antes buscaban la conformación de sociedades homogéneas. Ahora, esto exige “un nuevo modelo de Estado nacional”:

El problema de fondo no es pues cómo descentralizar al Estado-nación homogeneizador que tenemos, cómo ampliar su cobertura social, y cómo hacerlo más eficiente. Antes de plantearse estas interrogantes, habría que preguntarse si el tipo de Estado que tenemos es el tipo de Estado que necesitamos y el tipo de Estado que queremos tener (Tubino, 2005, pág. 84)

Ante esto, el autor invita a pensar en los aspectos positivos y negativos de esta situación. Los Estados nacionales, por un lado, deben asegurar espacios para la interculturalidad, pero por el otro, las acciones que hagan deben ser pensadas desde y con los pueblos y nacionalidades, no planteados desde una mirada externa.

En el caso ecuatoriano, la LOEI pretende optimizar las garantías del derecho a la educación contempladas en la Constitución. Para este fin, establece los principios generales que han de orientar el proceso en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad, así como las relaciones entre sus actores. Por lo tanto, de acuerdo con Tubino (2005), no solo se trata de un asunto que competa al sector educación, sino a todo el aparato estatal, organizaciones sociales, docentes, estudiantes, los distintos pueblos y nacionalidades de los Estados.

El cuerpo normativo, LOEI, constituido por 143 artículos y otras disposiciones generales y transitorias, desarrolla y profundiza los derechos, obligaciones y garantías constitucionales en el ámbito educativo y, “establece las regulaciones básicas para la estructura, los niveles y modalidades, modelo de gestión, el financiamiento y la participación de los actores del Sistema Nacional de Educación” (LOEI, 2011: Art. 1). Solo exceptúa del ámbito de su aplicación a la educación superior, que se rige por su propia normativa.

Mirada desde la educación superior

En 1998 se lograron incorporar varios artículos que reconocen el carácter diverso del país; sin embargo, es en la Constitución del 2008 en la que se incluyen relevantes mandatos constitucionales, que garantizan los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos, asumiendo de esta forma, el reto de trabajar por un país intercultural y plurinacional.

La educación también es consagrada en virtud que las personas tienen derecho a aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Así, el Art. 29 de la Constitución (2008) indica que, “las madres y padres o sus representantes, tienen libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas”.

De modo que, el Estado se encuentra supeditado a garantizar la libertad de enseñanza y la libertad de cátedra en la educación superior. La Ley determina que el sistema de educación debe propender, de acuerdo al Art. 343 de la Constitución, al “desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población”

El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

El Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas (2019), del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), Art. 4, numeral a), resalta lo siguiente: “Se enmarca en un modelo educativo-pedagógico y en la gestión académica en permanente actualización, orientada por la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes”.

El Yanantin

Constituye el orden de la paridad complementaria. La ‘Paridad’ es materia-energía que son sustancias diferentes e irreductibles una a otra. Vivimos en dos “dual cosmos” paralelos, pero combinados; su “vínculo” es causa y razón de la existencia. Se concibe la creación como producto de la paridad (o Yanantin, la primera ley del pensamiento *runa*²). Es decir, pensamos la creación de la existencia como producto de dos elementos “creadores”, por

² Palabra de origen kichwa que significa, hombre (ser humano).



tanto, todo es “parido”. Constituye el principio ordenador. El par y nuestra existencia es cosmos-pariverso, no un “universo”. La cosmos-vivencia da lugar al sujeto colectivo: el *ayllu* o comunidad contemporánea.

Por otro lado, desde el sentir y el conocer en los andes, *runa*:

hace referencia a la idea de individuo, de ser humano fuertemente arraigado a la *Pachamama*, su manera predilecta de estar siendo; es la ritualidad, la sensibilidad, la danza, el arte, el culto, la festividad. El concepto de *runa* va más allá del sujeto [...]; es un sujeto colectivo, comunitario; con una herencia vivencial milenaria; el amauta, cuando habla, y reflexiona, es el “portavoz”, el “partero” de esa colectividad.

El individuo como tal “no es nada” sino está inserto en la comunidad, el sujeto es la comunidad, la “red de nexos”, esa fuerza vital, constructora de realidad. El *runa* es estar-ser-hacer al mismo tiempo y su vivencia tiene lugar dentro de un universo vivo, en el cual no hay nada inerte, por eso el *runa* habla con la tierra, con el sol, las plantas, los animales, la luna, las piedras y el cosmos (UINPIAW, 2004, pág. 178).

La cosmos-vivencia puede ser entendida desde dos parámetros: uno, ubicándonos desde afuera hacia dentro –a lo que se denomina cosmovisión desde el mundo occidental-; mirar el mundo de afuera, como un observador de la realidad y de la vida cotidiana. Y otro, desde los pueblos originarios, ubicándonos desde adentro para fuera -la denominamos visión cósmica que constituye el mirar y contemplación desde el corazón-, para luego transmitir a los sentimientos y conocimientos en una estructura organizadora de prácticas. La producción de saberes, conocimientos y tecnologías, en cuanto práctica especializada y desarrollada por especialistas indígenas, está impregnada de significados en los que subyacen las concepciones cosmogónicas y cosmológicas de los pueblos indígenas.

Red YANANTIN

La Red YANANTIN es un espacio abierto, constituido por catorce universidades, integrados por hombres y mujeres docentes e investigadores, pertenecientes a pueblos indígenas, afros, montubios y mestizos. La red promueve esfuerzos institucionales, académicos y humanos en investigación, capacitación y publicación sobre temas referentes a las culturas, ciencias, tecnologías y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, para, de esta forma, contribuir a la construcción de una sociedad intercultural y plurinacional.



La red consolida esfuerzos académicos y humanos de las IES del Ecuador, que contribuyan a la interculturalización del sistema educativo, en beneficio de la sociedad. Además, contribuye al uso, desarrollo y fortalecimiento de las lenguas indígenas en los procesos de formación de las carreras de pregrado y posgrado de las IES.

Avances y criterios

En las últimas cuatro décadas, el país ha experimentado importantes procesos generados por la sociedad civil en general y, de manera particular, por los pueblos y nacionalidades del Ecuador. Estas acciones han obligado a revisar los procesos históricos, culturales, jurídicos, políticos que se han generado a través de la historia, uno de ellos, y probablemente el más importante del siglo XX, es el levantamiento nacional de junio de 1990, en el cual se planteó la necesidad de convocar a una Asamblea Constituyente para refundar el país y lograr que sea declarado pluricultural.

Esta misma Constitución, reconoce el estatus oficial de las lenguas, kichwa y shuar a nivel nacional, y las demás lenguas como oficiales en su respectiva jurisdicción. Además, resalta el hecho que el Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. En tal sentido, el Art. 8 de la LOES manifiesta que los objetivos de la educación superior, entre otros aspectos, son: “k) Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe superior, con criterios de calidad y conforme a la diversidad cultural; y, l) Fortalecer la utilización de idiomas ancestrales y expresiones culturales, en los diferentes campos del conocimiento”.

Muñoz (2017) señala:

Educar interculturalmente es desarrollar la construcción de una realidad común de convivencia, donde nadie se sienta en posesión de la verdad, en depositario o receptáculo único y universal de la verdad. La educación ha de servir para modificar actitudes con respecto a la diversidad cultural y para revisar y transformar nuestros componentes culturales (Muñoz Landázuri, 2017, pág. 9).

Tomando en cuenta esto, en el objetivo 2 del plan de desarrollo nacional³, se plantearon 17 metas para alcanzar hasta 2021, cuyos indicadores estaban direccionados a medir el

³ El INEC proporciona un cuadro en donde se puede observar todos estos indicadores de manera ordenada en un cuadro. Ver en: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/interculturalidad-y-plurinacionalidad/>

incremento del grado de participación y presencia de personas provenientes de los diversos pueblos y nacionalidades en el sistema de educación de tercer nivel y posgrado.

Tabla⁴ 1. Registro de matrícula de Universidades y Escuelas Politécnicas, según autoidentificación étnica

Etnia	Recuento	Part. %
Total	632.541	100%
MESTIZO	451.423	71,37%
AFROECUATORIA NO	31.687	5,01%
INDIGENA	16.498	2,61%
BLANCO	10.684	1,69%
MONTUBIO	9.527	1,51%
OTRO/ NO REGISTRA	112.722	17,82%

Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES) (corte al 29 de octubre de 2019).

Tabla 2. Registro de matrícula de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT), según autoidentificación étnica

Autoidentificación	1er semestre 2017	2do semestre 2017	1er semestre 2018	2do semestre 2018	1er semestre 2019
Total	85.542	103.250	99.926	109.756	72.532
Afroecuatoriano	1.874	2.412	2.618	2.674	2.456
Blanco	1.316	2.004	1.944	1.642	1.108
Indígena	1.953	2.902	3.066	3.880	3.125
Mestizo	74.962	93.458	89.836	99.418	64.526
Montuvio	1.454	1.470	1.483	1.255	1.103
Otro/No registra	3.983	1.004	979	887	214

Fuente: Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) (corte al 31 de enero 2020).

⁴ Todos los cuadros aquí citados fueron obtenidos de SENESCYT (2020). Boletín Anual

En un diálogo con la autoridad máxima de Consejo de Educación Superior (CES), sobre el cumplimiento y mecanismo, indicadores de interculturalidad, supo manifestar que, las propias universidades tienen “autonomía” para la generación de acciones, currículos y programas sobre interculturalidad y saberes.

Si observamos el *Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019* del CACES, se resalta lo siguiente: “Se enmarca en un modelo educativo-pedagógico y en la gestión académica en permanente actualización, orientada por la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes” (CACES, 2019, pág. 29).

Podría decirse que se está tratando de incluir los mandatos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos, normas que instan a los diferentes Estados a promover la interculturalidad del sistema educativo como una estrategia para el fortalecimiento de los saberes y conocimientos de los pueblos de Abya Yala.

En el contexto del bicentenario de la independencia política, que dio lugar a la creación del Estado ecuatoriano, nos invita a pensar, de una manera comprometida, en los cambios estructurales que se deben realizar en la organización del Estado como tal, y fundamentalmente en el sistema educativo, toda vez que, la educación constituye la principal herramienta para dar a conocer a las nuevas generaciones la historia, contada desde los actores y sujetos de los pueblos así como, su riqueza cultural.

Desde esa perspectiva, es urgente y necesario construir una sociedad respetuosa de la naturaleza, de la vida, de los seres humanos y de los pueblos, desde los procesos educativos y culturales para cambiar el paradigma vigente, que postula al ser humano como el poseedor, rey de la naturaleza y de todos los beneficios que ella produce. Es hora de incorporar una visión espiritual, cósmica y armónica, basada en la realización integral del ser humano.

Campaña de Interculturalización de las IES

Las acciones desde la Red de Saberes y Conocimientos Ancestrales de las IES (YANANTIN), con ocasión del bicentenario de la independencia política, según lo que establece la Constitución del 2008, propone al sistema de educación ecuatoriano en general y, de manera particular, al sistema de educación superior, una **CAMPAÑA PARA LA**

INTERCULTURALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO⁵, para que el perfil de las y los futuros profesionales, encargados de tomar las riendas del destino de la sociedad ecuatoriana, no sólo esté enfocado en un saber disciplinario, sino que también incluya, en profundidad, los conocimientos y saberes de los diferentes pueblos y nacionalidades del país (Red Yanantin, 2021, pág. 2).

Esta campaña cuenta con seis objetivos estratégicos y 23 estrategias que se resumen a continuación:

En relación del mandato Constitucional, sobre la estructura de las IES y su reglamento, esta debe ser pensada desde la interculturalidad y plurinacionalidad, de tal suerte que, se garantice una institucionalidad que permita cohesionar el sistema educativo, respetando y garantizando la particularidad de las nacionalidades y pueblos indígenas.

Del mismo modo, se debe comprometer a las autoridades y técnicos del CES a que exijan a las autoridades de las IES, a su directores y académicos, a incluir materias y contenidos específicos sobre los saberes y conocimientos de los pueblos y nacionalidades para su aprobación. Este objetivo es posible cumplirlo de manera inmediata, toda vez que las IES, permanentemente están presentando nuevos programas. Y, finalmente, que las autoridades CACES inserten indicadores interculturales en la evaluación de las IES para el año 2025; indicadores que permitan medir la constatación de materias específicas, contenidos sobre los saberes y conocimientos ancestrales, así como en las estéticas de los mismos centros educativos.

Comprometer a la SENESCYT, a que realice un seguimiento permanente a las IES e identifique, oportunamente, el cumplimiento de los mandatos constitucionales de la LOEI y su reglamento (aquellos que se refieren a los saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos). Y, solicitar a estas tres instancias CES, CACES, SENESCYT, presenten ante una mesa de diálogo, un informe técnico sobre el cumplimiento de la incorporación de los saberes, conocimientos ancestrales, así como de la interculturalidad y plurinacionalidad.

Del mismo modo, se propone fortalecer las propuestas educativas y de gestión académica de los Institutos Pedagógicos Superiores, así como las universidades públicas, cofinanciadas y

⁵ Documento inédito

privadas, como entidades educativas que se especializan en los saberes y conocimientos de los pueblos y nacionalidades.

Para el acceso de estudiantes indígenas y afros a las IES:

Diseñar cursos de actualización y nivelación para los estudiantes provenientes de las nacionalidades indígenas y afros. Garantizar la interculturalización de las IES es fundamental ya que, es indispensable que el personal administrativo, estudiantes, docentes, sean conscientes de la importancia de la diversidad cultural del país y, de esta forma, valoren y respeten la diversidad de la población estudiantil.

Motivar a las instancias de bienestar universitario a desarrollar estrategias de acompañamiento, adaptación a la realidad urbana y universitaria, para la definición de políticas que garanticen el acceso de estudiantes de pueblos y nacionalidades provenientes de las comunidades, cuya experiencia de vida se ha desarrollado en la zona rural.

Finalmente, aumentar la presencia de personal administrativo y docentes de los pueblos y nacionalidades en las IES del país, puesto que así se contribuye a la democratización, a la interculturalización de la cotidianidad y de los programas de estudio de las IES.

Tabla 3. Docentes de Universidades y escuelas politécnicas, según autoidentificación étnica

Autoidentificación	2018	% Part
Total	35.324	100%
Mestizo	27.459	77,73%
Blanco	1.141	3,23%
Afroecuatoriano	614	1,74%
Montubio	656	1,86%
Indígena	110	0,31%
Otro/no registra	5.344	15,13%

Fuente: SIIES (corte al 29 de octubre de 2019)

Tabla 4. Docentes de ISTT, según autoidentificación étnica

Autoidentificación	1er semestre 2017	2do semestre 2017	1er semestre 2018	2do semestre 2018	1er semestre 2019
Total general	4.197	4.869	6.249	6.909	6.958
Indígena	69	65	77	90	79
Afroecuatoriano	77	70	52	81	71
Montubio	48	55	105	111	96
Mestizo	3.845	4.511	5.861	6.453	6.563
Blanco	82	104	129	145	132
Otro/ No registra	76	64	25	29	17

Fuente: SNIESE

Tabla 5. Títulos registrados por SENESCYT, según autoidentificación étnica

Etnia	2015	2016	2017	2018	2019
Total	169.793	168.699	149.426	131.660	126.466
Afrodescendiente	212	3.606	2.504	1.513	1.550
Blanco	410	2.640	1.864	1.413	1.149
Indígena	5	1.952	1.875	1.759	1.901
Mestizo	4.797	127.023	134.407	119.237	113.485
Montubio	15	1.818	1.844	1.265	1.471
Otro/ no registra	164.354	31.660	6.932	6.468	6.894

Fuente: SNIESE (corte al 07 de abril 2020)

CONCLUSIONES

El Sistema Educativo a nivel inicial, básico y de bachillerato, no ha logrado ser concebido desde el principio de interculturalidad y plurinacionalidad, por lo que, el sistema educativo, en general, requiere ser intervenido y, de esta forma, garantizar que se cumpla lo que establece la Constitución del 2008 y las normas de las leyes correspondientes a la educación. Lo cual se evidencia a la hora de enfocarnos en el sistema de educación superior, pues es allí en donde se puede evidenciar las fallas cometidas al momento de integrar, desde el Estado, el enfoque intercultural a los jóvenes y niños del país.

A la fecha, son quince años que han transcurrido desde la aprobación de la Constitución. sin embargo, el sistema nacional omite los mandatos constitucionales, con lo que establece la

Ley de Educación Intercultural bilingüe y la Ley de Educación Superior, por lo que es necesario tener presente lo siguiente:

Que el sistema educativo del país cumpla con los mandatos que determina la Constitución de la República, así como las normas establecidas en la ley de Educación Intercultural que rige el sistema educativo. Las normas y mandatos considerados arriba deben ser incorporados poco a poco, algunas de manera inmediata, y otros a mediano y largo plazo, para lo cual, el rol del sistema educativo nacional, del sistema intercultural bilingüe y de las universidades, será fundamental.

REFERENCIAS

- Alberti, G., Bonilla, H., Cotler, J., Escobar, A., & Matos Mar, J. (1974). *Educación y desarrollo rural*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior [LOES]*. Quito: Registro Oficial. Suplemento N. 298.
- Asamblea Nacional. (2018). *Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Educación Superior*. Registro Oficial Primer Suplemento N. 297.
- CACES. (2019). *Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Pôlitécnicas*. CACES. doi:<https://www.ulead.edu.ec/wp-content/uploads/2016/12/RESOLUCION-No.-1119-CEAACES-SE-34-2016.pdf>
- De Sousa Santos, B. (2009). *Una Epistemología del Sur. La Reinención del conocimiento y la emancipación social*. México: CLACSO; Siglo XXI.
- Dussel, E. (2000). Europa, modernidad y eurocentrismo. En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas* (págs. 39-51). Buenos Aires: CLACSO.
- Hall, S. (2013a). Occidente y el resto: discurso y poder. En R. Soto Sulca, *Formations of modernity* (págs. 49-112). Huancayo.
- Hall, S. (2013b). *Sin Garantías: Trayectorias y problemáticas en Estudios Culturales*. (E. Restrepo, C. Walsh, & V. Vich, Edits.) Quito: UASB.
- INEC. (2011). *Censo de población y vivienda 2010*. Quito: INEC.



- INEC. (2022). *Ministerio de Educación. Registros Administrativos. 2021- 2022.*
- León, C. (2012). Imagen, medios y telecolonialidad: hacia una crítica decolonial de los estudios visuales. *AISTHESIS*(51), 109-123. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-71812012000100007>
- Mignolo, W. (2003). *Historias locales / diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo.* Madrid: Ediciones Akal.
- Ministerio de Educación. (2006). *Plan Decenal de Educación. Ecuador.* MINEDEC.
- Ministerio de Educación. (2013). *MOSEIB.*
- Muñoz Landázuri, M. (2017). Educación Intercultural Bilingüe: elaboración de indicadores para la evaluación y monitoreo. *Illari*(3), 8-16.
- Red Yanantin. (2021). *Campaña Nacional por la interculturalización de la Educación Superior (Inédito).* Yanantin. Obtenido de https://www.academia.edu/104768178/Campan_a_Nacional_por_la_Interculturalizaci%C3%B3n_del_Sistema_Educativo_Superior
- Red Yanantin. (2021). *Encuentro Nacional de Universidades.* Memorias, Riobamba.
- Sánchez-Parga, J. (1996). *Población y pobreza indígenas.* Quito: Centro Andino de Acción Popular.
- Segato, R. (2011). Género y colonialidad. En busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico decolonial. En K. Bidasca, & V. Vásquez Laba, *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina* (págs. 17-48). Buenos Aires: Ediciones Godot.
- SENESCYT. (2020). Boletín anual - SENESCYT. Quito: SENESCYT.
- Senplades. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021. Toda una Vida.* Quito.
- Tubino, F. (2005). La praxis de la interculturalidad en los Estados Nacionales Latinoamericanos. *Cuadernos Interculturales, III*(5), 83-96.
- Universidad Intercultural Amawtay Wasi. (2004). *Aprender en la Sabiduría y el Buen Vivir / Sumak Yachaypi, Alli Kawsaypipash Yachaikuna / Learning Wisdom and the Good Way to Live.* Universidad Intercultural Amawtay Wasi. Quito: UNESCO.